

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 6 JD

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar y presentar informes del monitoreo de los proyectos que se le asigne en la dependencia. 2. Seguimiento y evaluación técnica de los programas y proyectos de la institucionalidad que le sean asignado 3. Asistir a las reuniones convocadas en el marco de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que le sean asignados. 4. Acompañar al supervisor a las visitas técnicas y elaborar informes de las mismas 5. Elaborar herramientas para la revisión de los soportes de cumplimiento de proyectos que le sean asignados. 6. Reportar oportunamente novedades presentadas en el cumplimiento de la evaluación y seguimiento 7. Contribuir en la implementación del MIPG en la institucionalidad 8. Realizar el Cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma secop II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas. 9. Ejercer las demás actividades que se desprendan del objeto y estén dentro del giro ordinario de las mismas 	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de JUNIO DE 2025: ✓	100% ✓
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	100% ✓
Otras consideraciones.	Sin novedad	

Compromisos adquiridos		
Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 6 32

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

- 1) El contratista apoyó y presento informes del monitoreo de los proyectos que se le asigne en la dependencia del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.
- 2) El contratista presentó el seguimiento y evaluación técnica de los programas y proyectos de la institucionalidad que le sean asignado por el área de seguridad y salud en el trabajo.
- 3) El contratista asistió a la reunión informativa sobre el cronograma de actividades a cumplir en la Sede Pec de la Gente Merced convocado en el marco de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que le sean asignados.
- 4) El contratista acompañó al supervisor a las visitas técnicas y elaborar informes de las mismas del área de seguridad y salud en el trabajo.
- 5) El contratista Elaboró herramientas para la revisión de los soportes de cumplimiento de proyectos que le sean asignados en el área de seguridad y salud en el trabajo.
- 6) El contratista reportó oportunamente novedades presentadas en el cumplimiento de la evaluación y seguimiento del área de seguridad y salud en el trabajo en la línea de pausas activas.
- 7) El contratista contribuyó en la implementación del MIPG en la institucionalidad
- 8) El contratista realizó el Cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma secop II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas.
- 9) El contratista ejerció las demás actividades que se desprendan del objeto y estén dentro del giro ordinario de las mismas



jr

Anexos Fotográficos:



Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las parte de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

. Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:

El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad

. Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA

. Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA

. Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA

. Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP. Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

Para el pago de la presente cuota, el Contratista adjunta los certificados de afiliación a las entidades de Seguridad Social, tales como: EPS (SURA), PENSION(PORVENIR) y ARL (POSITIVA), Numero de planilla: 1073250375 y Referencia de pago (PIN): 8823206679 y según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

También se anexaron copias de los documentos necesarios de soporte con los informes de acuerdo con el objeto contratado.

INFORME FINANCIERO					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 15.000.000 ✓	PAGADO ✓	MARZO ✓	\$ 5.000.000 ✓	CUOTA 01 ✓
Valor Adiciones	\$ 5.000.000 ✓	PAGADO ✓	ABRIL ✓	\$ 5.000.000 ✓	CUOTA 02 ✓
Reajustes	\$0 ✓	PAGADO ✓	MAYO ✓	\$ 5.000.000 ✓	CUOTA 03 ✓
Actualización de precios	\$0 ✓				
Valor Total del Contrato	\$ 20.000.000 ✓				
Valor pagado	\$ 15.000.000 ✓				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 5.000.000 ✓				
Valor total ejecutado	\$ 20.000.000 ✓				
Valor saldo por ejecutar	\$0 ✓				
Intereses moratorios	\$0 ✓				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 6 36

SEGUIMIENTO
 Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.
No aplica

SEGUIMIENTO JURIDICO
 El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES
 NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
 NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día:	De	Mes:	De
---------------------------	------	----	------	----

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

16	días del mes de	JUNIO	de	2025
----	-----------------	-------	----	------


 DIANA PATRÍCIA MONTAÑO PEREZ
 CARGO DEL SUPERVISOR
 C.C. 31.168.569
 SUPERVISOR